

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 21 de diciembre de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1) .....	3,128
Libras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Francos suizos .....	252,970
Francos belgas .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,086
Pesos argentinos moneda legal .....	1,46
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533
Deutschmarks .....	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero  
Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul General de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento del español Mariano Casanova, ocurrido el día 8 de junio del corriente año.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

### Junta Central de Adquisiciones y Obras

Se saca a subasta las obras de ampliación y reforma en el Albergue de Carretera de Aranda de Duero, por un importe de 2.439.106,20 pesetas.

En la Secretaría de la Junta y en la Delegación Provincial de este Ministerio en Burgos, podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición, proyectos, planos, etc.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido, o de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores subastas.

Las proposiciones y documentación se presentarán antes de las trece horas del día en que se cumplan diez desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid a 19 de diciembre de 1953.

## JUZGADO ESPECIAL DE MARINA DE LA CORUÑA

### EDICTO

Don Juan Francisco Rodríguez de la Puente, Teniente de Navío (S. M.), Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de La Coruña.

Hago saber: Que por este Juzgado Especial de mi cargo se instruye expediente de salvamento por el auxilio prestado por el vapor de pesca nombrado «Abadejo»

al también pesquero nombrado «Manolo B», folio 2.478 de la tercera lista de la inscripción de Cangas al quedar a la deriva sin medios de propulsión por sufrir rotura del eje cigüeñal el dia 14 del pasado mes de agosto.

Lo que se hace público a tenor de lo prevenido en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, a fin de que los interesados en este expediente puedan alegar durante un término de treinta días, por medio de escritos dirigidos a este Juzgado o por medio de comparecencia ante el mismo, cuanto les convenga.

La Coruña 17 de diciembre de 1953.  
5.367—O.

## JEFATURA PROVINCIAL DEL MOVIMIENTO

### CONCURSOS

La Tesorería Provincial del Movimiento saca a concurso la edición y tirada de impresos propios de la Organización, así como los servicios de papelería y objetos de escritorio y material de limpieza, con arreglo al pliego de condiciones fijado en el tablero de avisos de la Jefatura provincial, calle de Garcíez Gutiérrez, número 1, y en el de las Jefaturas locales de los Distritos de Madrid. Los modelos estarán de manifiesto en la Intendencia de la Jefatura Provincial, planta segunda, durante los días 21 al 23 y 28 al 30 del corriente mes, previa publicación de este anuncio a cargo de los adjudicatarios) en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín del Movimiento» y diarios «Arriba» y «Ya».

11.434—O.

## DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS

### Concurso-subasta para la adquisición de diverso material de oficina e impresos

Esta Delegación Provincial de Sindicatos saca a concurso-subasta la adquisición de objetos de escritorio e impresos para las necesidades de un semestre con arreglo a las bases y condiciones que figuran en el correspondiente pliego.

La relación de este material, así como los modelos de impresos y demás datos de este concurso se hallan a disposición de los interesados en la Oficialía Mayor de este Organismo.

Las ofertas se admitirán durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín «D. N. S.» y la apertura de pliegos se efectuará por la Junta Económica de esta Provincial en el día siguiente al de la terminación del plazo de presentación y si fuera festivo éste, se entenderá prorrogado una fecha más.

Oviedo, 17 de diciembre de 1953.—El Delegado Provincial de Sindicatos (ilegible).

3.129—O.

## INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

### DEVOLUCIONES DE FIANZAS

Por la presente, según dispone la Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta nota, pueden concurrir contra la fianza definitiva depositada los posibles reclamantes a «Cementos Molins, Sociedad Anónima», Contratista adjudicatario de las obras de construcción de siete viviendas protegidas en San Vicente dels Horts (Barcelona), toda vez que el Instituto Nacional de la Vivienda ha dado como recibidas las obras definitiva-

# AVISO

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año próximo antes del 31 de diciembre, ya que a partir de 1.º de enero de 1954 comenzará a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 260, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio por tal causa y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 260 pesetas al año, 130 al semestre y 65 al trimestre, por cada ejemplar.

## LA ADMINISTRACION

mente y aprobada la liquidación de las mismas.

Barcelona, 18 de noviembre de 1953.—El Delegado Comarcal (ilegible).  
2.887—O.

Por el presente, según dispone la Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de la publicación de esta nota, pueden concurrir contra la fianza definitiva depositada los posibles reclamantes a «Mas Bagá, S. A.», Contratista adjudicatario de las obras de construcción de veintiocho viviendas protegidas en San Fausto de Capcentellas (Barcelona), toda vez que el Instituto Nacional de la Vivienda ha dado como recibidas las obras definitivamente y aprobada la liquidación de las mismas.

Barcelona, 19 de noviembre de 1953.—El Delegado Comarcal (ilegible).  
2.888—O.

## SUBDELEGACIONES DE HACIENDA

### GIJON

### Caja de Depósitos

Debiendo aplicarse al Tesoro, por estar prescritos con arreglo al Reglamento de la Caja General de Depósitos y demás disposiciones vigentes, los depósitos que se relacionan a continuación, y no disponiendo esta Oficina de los Resguardos de constitución originales, se hace público en este periódico oficial que tales depósitos quedan, no obstante, formalizados a favor del Tesoro, expidiéndose para ella la certificación a que se refiere el artículo 42 del Reglamento de la Caja y quedando, en consecuencia, anulados y sin ningún valor los resguardos originales.

## DEPOSITOS NECESARIOS SIN INTERES

Fecha constitución	Número entrada	Número Registro	N O M B R E S	Autoridad	Pesetas
AÑO 1927					
Enero					
12	4	4	Francisco Cerra Rodríguez .....	Intendente Gobierno Militar	240
13	5	5	José Gervasio Villamil .....	Idem id.	180
17	7	7	Angel García Alvaro Diaz .....	Idem id.	210
17	8	8	José Diaz Muñiz .....	Idem id.	150
17	9	9	Eugenio Hortal Moris .....	Idem id.	240
17	10	10	José Suárez Alvarez .....	Idem id.	210
17	11	11	Adolfo Pidal Madiedo .....	Idem id.	300
18	12	12	Martínez y Cangas .....	Junta Transportes	260
19	13	13	Gil Martínez García .....	Intendente G. Militar	240
21	14	14	Octavio Suárez Peón .....	Idem id.	150
25	15	15	Marino Solares Céspedes .....	Idem id.	240
26	16	16	José Sevares Granda .....	Idem id.	180
27	18	18	Arturo Canteli González .....	Idem id.	240
29	19	19	Balbino Alonso Pérez .....	Idem id.	300
31	21	21	Manuel Díaz Nicolás .....	Idem id.	300
3.400					
Febrero					
1	2	22	Millán Antonio Blanco .....	Intendente Gobierno Militar	240
2	3	24	Eusebio Roza Cuesta .....	Idem id.	180
3	5	26	Enrique Alvarez de Dios .....	Idem id.	210
5	7	28	Manuel García Rivero .....	Idem id.	210
5	8	29	Sergio Martínez González .....	Idem id.	150
7	9	30	Manuel Menéndez Muñiz .....	Idem id.	210
7	10	31	Antonio Lorente Braña .....	Idem id.	150
8	11	32	Rafael Sastre Rodríguez .....	Idem id.	150
9	12	33	Alfredo Marcos Zapatero .....	Idem id.	240
9	13	34	Francisco Fonseca Martínez .....	Idem id.	240
10	15	36	Jesús Antonio Corral Santos .....	Idem id.	240
10	14	35	José Susacaza Prieto .....	Idem id.	240
11	17	39	Jerónimo Abad Méndez .....	Idem id.	240
11	18	39	José García Fernández .....	Idem id.	180
11	19	40	Víctor García Gutiérrez .....	Idem id.	210
11	20	41	Manuel A. García Alvarez .....	Idem id.	210
11	21	42	Marcelino Fernández Fernández .....	Idem id.	300
11	22	43	José González Labra .....	Idem id.	180
11	23	44	Alfredo Fernández Valle .....	Idem id.	180
11	23	44	Ramón González Prieto .....	Idem id.	210
11	26	47	Amador Cortina Cuervo .....	Idem id.	210
11	27	48	Manuel Patallo Iglesias .....	Idem id.	150
12	28	49	José Antonio Alvarez Alvarez .....	Idem id.	210
13	29	50	Emilio Morán García .....	Idem id.	300
12	30	51	Manuel Fernández Martínez .....	Idem id.	210
13	34	53	Faustino González Blanco .....	Idem id.	240
18	35	56	Juan M. Rodríguez Martínez .....	Idem id.	150
21	36	67	Luis Rodríguez Menéndez .....	Idem id.	180
22	37	58	José Ramón González Prida .....	Idem id.	180
23	39	59	Benigno Suárez Vega .....	Idem id.	180
9.490					
Marzo					
11	43	64	Ovidio Fernández García .....	Intendente General Ejército	180
11	44	65	Felipe Mier Concha .....	Idem id.	60
15	46	67	Emilio Obdulio del Valle .....	Idem id.	210
15	47	68	José Buena Valle .....	Idem id.	180
18	48	69	Ricardo Manuel Flórez Tamargo .....	Idem id.	180
18	50	71	Camilo Luis Villega Fernández .....	Idem id.	300
18	52	73	Perfecto Junco Valle .....	Idem id.	210
22	58	79	Fortunato Suárez Rodríguez .....	Idem id.	210
22	59	80	José Antonio Alba García .....	Idem id.	210
22	60	81	Andrés Alvarez Alvarez .....	Idem id.	180
23	61	82	Emiliano Alvarez Sama .....	Idem id.	210
23	62	83	Jesús Ramón Castro Mauricio .....	Idem id.	300
23	63	84	Manuel García Sánchez .....	Idem id.	200
24	64	85	Miguel Antonio Blanco .....	Idem id.	80
31	68	89	Ramón García Suero .....	Idem id.	180
12.430					
Abril					
5	70	91	Luis García Sierra .....	Intendente General Ejército	300
6	71	93	Victor Manuel Villa Portal .....	Idem id.	210
6	72	93	Manuel Venta Venta .....	Idem id.	180
8	75	96	Avelino Morica Barbes .....	Idem id.	210
8	76	97	Anastasio Ruiz de Trímino .....	Idem id.	300
8	77	98	Manuel Antonio Fernández Alonso .....	Idem id.	210
8	78	99	Angel Corte Vallina .....	Idem id.	210
8	79	100	Isidro Morales Gardia .....	Idem id.	150
8	80	101	José Enrique de la Prida Obaya .....	Idem id.	150
9	81	102	Ramón Rodríguez Vivi .....	Idem id.	150
9	83	104	Agustín González Cueto .....	Idem id.	180
13	84	105	Adriano Martinez Bedrifiana .....	Idem id.	180
16	87	108	Melquiades Goya Otero .....	Idem id.	180

Fecha constitución	Número entrada	Número Registro	N O M B R E S	Autoridad	Pesetas
16	88	109	Manuel Corral Gancedo .....	Intendente General Ejército ...	300
16	89	110	José Arias Martínez .....	Idem id. ....	150
18	91	112	Vicente González Tamargo .....	Idem id. ....	210
20	93	114	José Miranda Rodríguez .....	Idem id. ....	150
21	94	116	Joaquín Alonso Peláez .....	Idem id. ....	300
29	97	118	Gregorio del Campo García .....	Idem id. ....	300
29	98	119	Valeriano Villa Palacio .....	Idem id. ....	240
29	99	120	Lázaro Vega Vallina .....	Idem id. ....	150
30	112	123	Paulino José Préstamo .....	Idem id. ....	240
M a y o					
4	—103	124	Ángel Paz González .....	Intendente General Ejército ...	180
4	104	125	Julio Menéndez Coto .....	Idem id. ....	240
4	105	126	Francisco Llama García .....	Idem id. ....	240
6	107	128	Emilio Alonso González .....	Idem id. ....	300
6	111	132	José Mayo Menéndez .....	Idem id. ....	300
6	112	133	Gil Fernández Inclán .....	Idem id. ....	210
6	114	135	Alfredo López Canillas .....	Idem id. ....	180
6	115	136	Avelino García Menéndez .....	Idem id. ....	240
6	117	138	Manuel Jesús González González .....	Idem id. ....	210
7	120	141	Luis Augusto López Acebedo .....	Idem id. ....	240
7	121	142	José Fernández Menéndez .....	Idem id. ....	210
7	122	143	Germán Francisco Fernández Fernández .....	Idem id. ....	210
7	123	144	José Bobes Velasco .....	Idem id. ....	300
7	124	145	Ramón Menéndez López .....	Idem id. ....	240
19	126	147	José Manuel Martínez Valdés .....	Idem id. ....	30
21	—128	149	Antonio Alvarez Martínez .....	Idem id. ....	300
21	131	152	Luis Alonso González .....	Idem id. ....	180
25	132	153	Alcalde de Gijón .....	Dirección Gral. O. Públicas ...	6,336,65
25	133	154	Juan Bautista Salazar Suárez .....	Intendente General Ejército ...	210
27	134	155	Jesús Fernández Menéndez .....	Idem id. ....	300
27	136	157	José Adolfo Costales Navedo .....	Idem id. ....	210
27	138	159	Luis Daniel Prida Canellada .....	Idem id. ....	150
27	140	161	Luis Caso Salamanca .....	Idem id. ....	240
28	141	162	Andrés Tamargo Huerta .....	Idem id. ....	240
28	142	163	Aurelio Fernández Fernández .....	Idem id. ....	300
30	143	164	José Noval García .....	Idem id. ....	180
J u n i o					
8	145	166	Roberto Escandón Llerandi .....	Intendente General Ejército ...	60
15	147	168	Agustín García .....	Idem id. ....	150
13	148	169	Manuel Jesús Cepeda Solís .....	Idem id. ....	300
13	149	170	Ricardo Julio Sánchez Blanco .....	Idem id. ....	210
18	151	172	Antonio Roibás Pena .....	Subdelegado Hacienda .....	550
18	152	173	Casimiro Arganza Morán .....	Intendente General Ejército ...	150
18	154	175	Leoncio Gutiérrez Gutiérrez .....	Idem id. ....	240
18	155	176	Amador Valdés Alvarez .....	Idem id. ....	150
18	156	177	Manuel Ramón García .....	Idem id. ....	150
25	157	178	José Estéfanez Infiesta .....	Idem id. ....	180
25	159	180	Vicente Collado Vallina .....	Idem id. ....	240
25	160	181	Julio Martínez Viña .....	Idem id. ....	150
25	161	182	Constantino García .....	Idem id. ....	240
J u l i o					
2	163	184	Celso Ángel Caso Redondo .....	Intendente General Ejército ...	300
2	164	185	Celestino Alonso Redondo .....	Idem id. ....	240
5	165	186	José Manuel Cabafías Zaragoza .....	Idem id. ....	210
8	.. 166	187	El mismo .....	Idem id. ....	210
13	172	193	Urbano González Menéndez .....	Idem id. ....	240
18	176	197	Perfecto Monjardín Castrillón .....	Idem id. ....	150
19	177	198	José Manuel Martínez Rodríguez .....	Idem id. ....	300
22	188	199	Higinio Cuervo Rodríguez .....	Idem id. ....	300
A g o s t o					
6	192	203	José López Pérez .....	Intendente General Ejército ...	210
8	193	204	Manuel López López .....	Idem id. ....	210
13	195	205	Juan José Morán .....	Idem id. ....	180
13	196	206	José Antonio Fernández .....	Idem id. ....	150
18	197	207	Camillo Fernández .....	Idem id. ....	240
19	198	207	José Antonio García .....	Idem id. ....	300
19	199	209	Manuel García Rodríguez .....	Idem id. ....	240
20	200	210	Silvino Montegafio .....	Idem id. ....	210
20	201	211	Luis Garrido .....	Idem id. ....	300
20	202	212	Manuel Pérez .....	Idem id. ....	150
20	203	213	Ramón Gregorio .....	Idem id. ....	240
20	204	214	Manuel Pérez .....	Idem id. ....	180
22	205	215	Manuel Acebo .....	Idem id. ....	300
23	206	216	Aquillino Caval .....	Idem id. ....	240
24	207	217	Valeriano Fernández .....	Idem id. ....	180
24	208	218	Facundo Roza .....	Idem id. ....	210
24	209	219	Felipe Roza .....	Idem id. ....	180
25	210	220	Próspero José Lieres .....	Idem id. ....	150
25	212	222	Antonio Ordóñez .....	Idem id. ....	300
25	213	223	Evaristo Miranda .....	Idem id. ....	150
25	214	224	Manuel Li Viña .....	Idem id. ....	240
26	215	225	Olegario Andrés Meléndez .....	Idem id. ....	300
S e p t iembre					

Fecha constitución	Número entrada	Número Registro
25	216	226
25	217	227
26	218	228
26	219	229
27	220	230
27	221	231
27	222	232
27	223	233
27	224	234
29	225	235
30	229	239
31	230	240
31	231	241
31	232	242

N O M B R E S	
Julio Alvarez	.....
Angel Arsenio Forcelledo	.....
Manuel Fernández	.....
Luis Alvarez	.....
Eloy Fernández	.....
José López	.....
José Albuena	.....
Emilio Villar	.....
Ramón Villar	.....
Angel Alvarez	.....
Ramón Fernández	.....
Pelayo Aladro	.....
José Ernesto Rodríguez	.....
Manuel Antonio Fernández	.....

Autoridad	Pesetas
Intendente General Ejército ...	150
Idem id .....	300
Idem id .....	210
Idem id .....	240
Idem id .....	210
Idem id .....	300
Idem id .....	210
Idem id .....	240
Idem id .....	180
Idem id .....	240
Idem id .....	240
Idem id .....	150
Idem id .....	150
Idem id .....	150
Idem id .....	180
Idem id .....	240
41.636,65	

## Septiembre

1	234	244	Senén Fernández Alvarez	.....	Intendente General Ejército ...	180
5	235	245	Manuel Fernández Alonso	.....	Idem id .....	210
7	236	246	Fernando Calvo Liera	.....	Idem id .....	300
7	237	247	José Antonio Muñoz Cambas	.....	Idem id .....	240
7	238	248	Rafael González Rodríguez	.....	Idem id .....	210
7	240	250	Nicolás Antonio Arnes Rodríguez	.....	Idem id .....	150
7	241	251	Bernardo Anes Rodríguez	.....	Idem id .....	180
9	242	252	Salvador Ordieres Noval	.....	Idem id .....	240
10	244	254	Rogelio Fernández Alvarez	.....	Idem id .....	240
10	245	255	Constantino Llera Riva	.....	Idem id .....	210
10	246	256	José García Arenas	.....	Idem id .....	210
10	248	258	Bernardino Rubio Alvarez	.....	Idem id .....	300
10	249	259	Isidoro Alonso Buznego	.....	Idem id .....	300
10	250	260	José María Figaredo Tomás	.....	Idem id .....	210
10	252	262	Angel Fernández Alvarez	.....	Idem id .....	150
10	253	263	Octavio Figaredo Tomás	.....	Idem id .....	210
10	254	264	Vicente Solís Llamedo	.....	Idem id .....	210
12	255	265	Cástor Fernández García	.....	Idem id .....	210
12	257	267	José A. Suárez Riego	.....	Idem id .....	210
13	259	269	José Vallín Arenas	.....	Idem id .....	240
14	260	270	Pedro Argüelles Niño	.....	Idem id .....	240
14	261	271	Faustino Blanco Miranda	.....	Idem id .....	210
15	262	272	Adolfo Arenas Arenas	.....	Idem id .....	240
16	263	273	Luis Argudura Gallo	.....	Idem id .....	210
16	264	274	Emilio Suárez Vigil	.....	Idem id .....	300
16	265	275	Manuel Blanco Sánchez	.....	Idem id .....	180
16	267	277	Manuel Cuervo Fernández	.....	Idem id .....	180
16	269	279	Alonso Pérez García	.....	Idem id .....	180
16	271	281	Francisco Alvarez Moris	.....	Idem id .....	210
16	272	282	Valentín Sánchez Parte	.....	Idem id .....	240
16	270	280	José A. Rodríguez Fernández	.....	Idem id .....	180
16	273	283	Eladio González Lafuente	.....	Idem id .....	240
16	275	285	Alfonso Cortina Vigil	.....	Idem id .....	210
16	276	286	José María González Menéndez	.....	Idem id .....	150
16	277	287	Germán Onís Cantell	.....	Idem id .....	300
16	278	288	José Prendes Alvarez	.....	Idem id .....	300
20	279	289	Amaro Alvarez Muñoz	.....	Idem id .....	240
20	280	290	Jesús Fernández López	.....	Idem id .....	240
20	282	292	Ramón M. Fernández Préstamo	.....	Idem id .....	210
20	283	293	Victoriano Rodríguez Rodríguez	.....	Idem id .....	150
20	284	294	Avelino Alvarez García	.....	Idem id .....	150
20	287	297	Eustaquio B. Gutiérrez	.....	Idem id .....	210
20	288	298	Claudio Rodríguez González	.....	Idem id .....	240
20	289	299	Amador Mayo Tereza	.....	Idem id .....	210
20	290	300	Gumersindo Marcos Manjo	.....	Idem id .....	180
20	293	303	Braulio Menéndez Selgas	.....	Idem id .....	300
20	294	304	Ángel Díaz Martínez	.....	Idem id .....	210
20	296	306	José Antonio Ovido Rodríguez	.....	Idem id .....	180
20	297	307	Hilario Menéndez Pérez	.....	Idem id .....	180
20	299	309	Belaírnio G. García	.....	Idem id .....	180
20	300	310	Antonio López Reguera	.....	Idem id .....	210
20	301	311	José Ernesto Díaz	.....	Idem id .....	180
20	303	313	Manuel Pérez Pintado	.....	Idem id .....	240
20	304	314	Jesús Pérez Rodríguez	.....	Idem id .....	240
20	306	316	Manuel Llano Pérez	.....	Idem id .....	210
20	307	317	Luis Rubio Martínez	.....	Idem id .....	240
20	308	318	Antonio Muñiz Garrido	.....	Idem id .....	180
22	310	320	José María Cuervo Fernández	.....	Idem id .....	300
22	311	321	José Martínez Menéndez	.....	Idem id .....	240
22	312	322	Avelino Alvarez García	.....	Idem id .....	30
23	313	323	Manuel Fontoria González	.....	Idem id .....	210
23	314	324	Álvaro Rodríguez Arias	.....	Idem id .....	240
23	315	325	Ricardo Alvarez Rodríguez	.....	Idem id .....	240
23	316	326	Manuel Suárez Martínez	.....	Idem id .....	180
23	317	327	Maximino González Fernández	.....	Idem id .....	210
24	318	328	José Antonio Fernández	.....	Idem id .....	240
24	319	329	José Avelino Iglesias Suárez	.....	Idem id .....	210
24	320	330	Ángel Fernández Criado	.....	Idem id .....	300
24	321	331	Ladislao Fernández Fernández	.....	Idem id .....	300
24	322	332	Ramiro García Menéndez	.....	Idem id .....	150
27	324	334	Agente Ejecutivo Giljón	.....	Sobrante subasta	4.386,72
27	325	335	Francisco Quirós Rodríguez	.....	Intendente General Ejército ...	31,25
29	326	336	Cándido Iglesias Pando	.....	Idem id .....	240

61.634,62

Fecha constitución	Número entrada	Número Registro	N O M B R E S	Autoridad	Pesetas
Octubre					
6	331	341	Vicente Pérez Llano .....	Intendente General Ejército ...	210
7	333	343	Ceferino Varela Rodríguez .....	Idem id. ....	150
8	335	345	José Antonio Fernández .....	Idem id. ....	180
9	336	346	Francisco Suárez Suárez .....	Idem id. ....	150
9	338	348	José Manuel Ordóñez .....	Idem id. ....	150
11	339	349	José María Somoano Otero .....	Idem id. ....	210
11	340	350	Francisco González Cofio .....	Idem id. ....	240
11	341	351	Manuel Menéndez Fernández .....	Idem id. ....	180
11	342	352	Emilio López Lozano .....	Idem id. ....	300
11	343	353	Manuel Lozano Lozano .....	Idem id. ....	240
11	344	354	Manuel Volafio Gamonal .....	Idem id. ....	300
11	345	355	José García Pérez .....	Idem id. ....	240
11	346	356	Ceferino Luis Celaya .....	Idem id. ....	180
11	348	358	Abelardo Alvarez Vinjoy .....	Idem id. ....	150
11	350	360	José María Fernández Llano .....	Idem id. ....	180
11	351	361	Angel Menéndez Alonso .....	Idem id. ....	180
13	353	363	José Rodríguez Sierra .....	Idem id. ....	300
13	355	365	José Eloy Fernández .....	Idem id. ....	150
13	358	368	Domingo García Menéndez .....	Idem id. ....	150
13	361	371	Nazario Alvarez García .....	Idem id. ....	240
13	362	372	Guillermo Vallina Quirós .....	Idem id. ....	180
13	363	373	Manuel Menéndez García .....	Idem id. ....	240
14	365	375	Arcadio López Pando .....	Idem id. ....	180
18	368	378	Angel Muñiz Fernández .....	Idem id. ....	150
19	369	379	José Avelino Préstamo .....	Idem id. ....	210
19	371	381	Faustino González Martínez .....	Idem id. ....	300
19	372	382	Luis Rodríguez González .....	Idem id. ....	240
19	373	383	Nicolás Martínez Rubio .....	Idem id. ....	300
20	374	384	Jovino Menéndez Alvarez .....	Idem id. ....	210
20	377	387	Alfredo Fernández Díaz .....	Idem id. ....	300
20	378	388	José María González Alvarez .....	Idem id. ....	210
21	381	391	Reinerio Suárez Cocaña .....	Idem id. ....	240
21	379	389	Manuel Acebo García .....	Idem id. ....	240
25	382	392	Agustín García Moris .....	Idem id. ....	180
25	383	393	Casimiro Romero Alvarez .....	Idem id. ....	210
25	384	394	Francisco Costales Meana .....	Idem id. ....	210
25	385	395	José Sánchez Menchaca .....	Idem id. ....	300
25	386	396	Avelino Alvarez Moreda .....	Idem id. ....	150
28	390	400	Miguel Serafín Margolles .....	Idem id. ....	150
29	391	401	José Peláez Blanco .....	Idem id. ....	150
29	392	402	Alejandro Rodríguez Rodríguez .....	Idem id. ....	150
29	394	404	Matías Castro Fernández .....	Idem id. ....	180
29	395	406	Molsés Pérez Pérez .....	Idem id. ....	180
29	396	406	David Menéndez Pérez .....	Idem id. ....	180
29	400	410	Vicente Riesgo Borra .....	Idem id. ....	240
Noviembre					
3	403	413	Pedro Riesco Lorenas .....	Intendente General Ejército ...	300
3	405	415	Segismundo Alvarez Lorences .....	Idem id. ....	240
3	407	417	Basilio Fernández Fernández .....	Idem id. ....	240
3	408	418	Cándido Lombardía Madredo .....	Idem id. ....	300
3	410	420	Antonio Jove Muñiz .....	Idem id. ....	300
4	412	422	Victoriano Suárez Martínez .....	Idem id. ....	240
5	414	424	Ramón Barreda Barreda .....	Idem id. ....	300
8	416	426	Francisco Cuanya Díaz .....	Idem id. ....	150
8	417	427	Avelino Alonso Ovín .....	Idem id. ....	240
9	421	431	Manuel Menéndez Fernández .....	Idem id. ....	210
12	424	434	Manuel Valle Sagún .....	Idem id. ....	300
14	425	425	Francisco Javier Vega .....	Idem id. ....	150
14	426	436	Secundino Suárez Cueli .....	Idem id. ....	150
14	427	437	Etelvino Estrada Peón .....	Idem id. ....	180
14	428	438	Perfecto Rivero Montoto .....	Idem id. ....	210
14	429	439	Avelino Sacramento Cueli .....	Idem id. ....	150
14	431	441	Bernardo Cobán Fernández .....	Idem id. ....	150
14	432	442	Benjamín Fernández García .....	Idem id. ....	210
14	433	443	Jacinto Rodríguez Roza .....	Idem id. ....	210
14	435	445	Mariano Tuero Ponga .....	Idem id. ....	150
14	436	446	Argentino Baras Tuero .....	Idem d. ....	210
14	437	447	Avelino Puerto Peón .....	Idem id. ....	180
14	438	448	Luis Tufián Onís-Robledo .....	Idem id. ....	180
14	439	449	Daniel Pilar Solares .....	Idem id. ....	180
14	443	453	José Ramón Solís Gómez .....	Idem id. ....	180
14	445	455	Alfredo Roces Cefial .....	Idem id. ....	180
14	446	456	Rafael Suárez Rodríguez .....	Idem id. ....	150
14	447	457	Jesús Amador Gómez Miranda .....	Idem id. ....	300
14	448	458	Manuel García Suárez .....	Idem id. ....	210
19	450	460	Octavio Menéndez Fernández .....	Idem id. ....	210
19	451	461	Manuel García Rodríguez .....	Idem id. ....	240
19	452	462	Celestino Mayo Pintado .....	Idem id. ....	210
21	454	464	Antonio Huerta Rivero .....	Idem id. ....	180
21	457	467	Julio R. Navia .....	Completar fianza .....	21,79
21	468	478	Manuel Valle Viña .....	Intendente General Ejército ...	180
21	469	479	Pedro Raimundo Ruiz Candosa .....	Idem id. ....	180
21	470	480	José Pereira Fernández .....	Idem id. ....	150
21	471	481	Julio Fernández Alvarez .....	Idem id. ....	240
22	473	483	Casimiro Cayado Cayado .....	Idem id. ....	210
22	474	484	José Antonio Roigoro Robledo .....	Idem id. ....	210
22	475	485	Arcadio Guzmán Jové .....	Idem id. ....	180

Fecha constitución	Número entrada	Número Registro	N O M B R E S	Autoridad	Pesetas
22	476	486	Amador Díaz Villaverde .....	Intendente General Ejército ...	300
22	478	488	Graciano Noriega Robledo .....	Idem id. ....	180
22	479	489	Manuel Pérez Alonso .....	Idem id. ....	300
22	480	490	Manuel Díaz García .....	Idem id. ....	150
22	481	491	Ismael Calleja Mayor .....	Idem id. ....	210
22	482	492	Celso Pérez Alonso .....	Idem id. ....	180
22	483	493	Angel A. Blanco Pedregal .....	Idem id. ....	210
22	484	494	Jesús Alvarez Pacheco .....	Idem id. ....	210
22	485	495	Angel Alvarez Calleja .....	Idem id. ....	300
22	486	496	Primitivo Suárez Fernández .....	Idem id. ....	300
22	487	497	Valentín García Fernández .....	Idem id. ....	180
23	488	498	Emilio Ruiz Lobato .....	Idem id. ....	300
23	489	499	Aurelio Vega Toribio .....	Idem id. ....	300
23	491	501	Severino Laredo Calleja .....	Idem id. ....	300
23	493	503	Joaquín Argüelles Fontes .....	Idem id. ....	180
23	492	502	Ceferino Blanco Pardo .....	Idem id. ....	210
24	494	504	Rufino Martínez Casas .....	Idem id. ....	150
24	495	505	Vicente Fernández Noriega .....	Idem id. ....	210
24	497	507	José M. Miranda Cordero .....	Idem id. ....	240
24	498	508	Enrique Costales Berro .....	Idem id. ....	150
25	499	509	Francisco Costales Meana .....	Idem id. ....	30
25	501	511	Francisco Colado Alvarez .....	Idem id. ....	180
25	502	512	José R. Díaz Menéndez .....	Idem id. ....	180
25	503	513	José María García González .....	Idem id. ....	180
25	504	514	Florentino González Peñález .....	Idem id. ....	240
26	506	516	Alfredo Suárez Fernández .....	Idem id. ....	240
26	507	517	Gabriel Vitorero Roza .....	Idem id. ....	240
26	508	518	Evangelista Villazón Castiello .....	Idem id. ....	150
26	510	520	Amable Bea González .....	Idem id. ....	180
26	512	522	Evaristo García Cefal .....	Idem id. ....	300
26	513	523	Manuel García Sánchez .....	Idem id. ....	210
26	514	524	César Fidalgo Fidalgo .....	Idem id. ....	240
26	515	525	Celestino Fernández Gómez .....	Idem id. ....	180
26	516	526	Joaquín González Fernández .....	Idem id. ....	210
26	517	527	Manuel Fernández Díaz .....	Idem id. ....	300
26	519	529	Benigno Fernández Arias .....	Idem id. ....	210
28	520	530	Anastasio Herrero Gasch .....	Idem id. ....	210
28	521	531	Amable Valdés Marinas .....	Idem id. ....	240
29	522	532	Eleuterio Rodríguez Villar .....	Idem id. ....	150
29	523	533	Miguel Martínez Alonso .....	Idem id. ....	240
29	524	534	Francisco Riaño Collado .....	Idem id. ....	210
29	526	535	Joaquín Crespo Parte .....	Idem id. ....	210
30	526	536	Hermógenes Alvarez Blanco .....	Idem id. ....	150
30	528	538	Francisco Fernández González .....	Idem id. ....	180
30	529	539	Manuel Fernández González .....	Idem id. ....	210
30	530	540	Celestino G. García Suárez .....	Idem id. ....	180
30	532	542	Severino Ferviara Alonso .....	Idem id. ....	150
30	533	543	Miguel Suárez Díaz .....	Idem id. ....	240

## Diciembre

89,426,41

1	535	545	Luis Vallina González .....	Intendente General Ejército ...	210
1	536	546	Rogelio González Delgado .....	Idem id. ....	210
2	538	548	Casimiro Cachero .....	Idem id. ....	240
2	539	549	Antonio Cortina .....	Idem id. ....	300
2	540	550	Amador Buñes Cuesta .....	Idem id. ....	240
2	541	551	Emilio Cabo Fernández .....	Idem id. ....	240
2	542	552	José Toribio Rodríguez .....	Idem id. ....	240
2	543	553	Manuel Francisco Alonso .....	Idem id. ....	180
2	544	554	Alfonso Prendes Pellico .....	Idem id. ....	200
2	545	555	Manuel Remis .....	Idem id. ....	240
2	546	556	Sixto Bulnes Martínez .....	Idem id. ....	210
2	548	558	Julían Prieto García .....	Idem id. ....	60
3	550	560	José Fernández .....	Idem id. ....	150
3	552	562	Manuel Villarejos Fernández .....	Idem id. ....	150
3	553	563	Herminio Castro .....	Idem id. ....	240
3	554	564	Luciano Llana .....	Idem id. ....	240
3	555	565	Francisco Martínez .....	Idem id. ....	150
3	556	566	Tomás Vallina .....	Idem id. ....	150
5	557	567	Alfredo Valdés Valdés .....	Idem id. ....	150
5	558	568	Marino Fernández Martínez .....	Idem id. ....	300
9	559	569	Abíno Óvín Arbizana .....	Idem id. ....	240
12	560	570	Cesáreo Suárez Fernández .....	Idem id. ....	300
12	561	571	Carlos Alvarez González .....	Idem id. ....	180
12	562	572	Leopoldo Rúa Noval .....	Idem id. ....	180
13	563	573	Luis Blanco Fernández .....	Idem id. ....	180
13	564	574	Antonio Fernández García .....	Idem id. ....	180
14	567	577	Maximino Gutiérrez Vile .....	Idem id. ....	210
14	568	578	José Crespo Lavandera .....	Idem id. ....	300
14	570	580	Horacio Manuel Evaristo Alvarez .....	Idem id. ....	180
14	571	581	Manuel López Fernández .....	Idem id. ....	150
14	572	582	José González Ruiz .....	Idem id. ....	300
14	575	585	Luis González Fernández .....	Idem id. ....	240
15	576	586	Avelino F Suárez Fernández .....	Idem id. ....	180
16	578	588	Adolfo Rodríguez Menéndez .....	Idem id. ....	300
16	579	589	José Antonio González Fernández .....	Idem id. ....	210
16	580	590	Gumersindo García Rodríguez .....	Idem id. ....	210
16	581	591	Jesús Manuel María Abad .....	Idem id. ....	210
16	584	594	Camillo Arias Rodríguez .....	Idem id. ....	210
16	585	595	Daniel Fernández Vilas .....	Idem id. ....	150
17	587	597	Regino Fernández Borr .....	Idem id. ....	300

Fecha constitución	Número entrada	Número Registro	N O M B R E S	Autoridad	Pesetas
17	588	598	Ramón Fernández Pérez .....	Intendente General Ejército ...	210
17	589	599	Miguel Acebedo Fernández .....	Idem id. ....	210
17	590	600	Anastasio López Martínez .....	Idem id. ....	210
20	593	603	Urbano Roja Blanco .....	Idem id. ....	300
20	595	605	Tomás Guisosa Ovies .....	Depósito Judicial .....	500
21	599	609	José García García .....	Intendente General Ejército ...	180
21	600	610	Francisco Suárez .....	Idem id. ....	180
21	603	613	Armando Cubella Diego .....	Idem id. ....	150
21	604	614	Hilario Llamazares Díaz .....	Idem id. ....	180
21	605	615	Ramón Pía Muñiz .....	Idem id. ....	180
22	606	616	Víctor J. M. Lanza Martínez .....	Idem id. ....	210
22	607	617	Víctor J. José Martínez González .....	Idem id. ....	180

A N O 1 9 2 8

## Enero

9	1	1	Pelayo Traviesa Alonso .....	Intendente General Ejército ...	210
9	2	2	Sabino Ignacio Otero Huergo .....	Idem id. ....	180
10	3	3	Cándido Rey Rodríguez .....	Idem id. ....	240
12	4	4	Ataulfo Menéndez García .....	Idem id. ....	300
13	5	5	Benigno Alvarez Casar .....	Idem id. ....	240
14	6	6	Baltasar Luciente Barrio .....	Idem id. ....	210
14	7	7	Jesús Castillo Obaya .....	Idem id. ....	210
14	8	8	El mismo .....	Idem id. ....	30
16	9	9	Laureano Suárez Menéndez .....	Idem id. ....	180
16	10	10	Julián Rico Fernández .....	Idem id. ....	210
16	11	11	Manuel Gancedo Berdajeo .....	Idem id. ....	180
18	16	16	Abilio Rey Alonso .....	Idem id. ....	30
19	17	17	Daniel Villa Villa .....	Idem id. ....	240
28	21	21	Leoncio Ortiz Casiales .....	Idem id. ....	300
31	23	23	Angel Caso Palacio .....	Idem id. ....	300

## Febrero

1	26	26	Benito Arturo García Pando .....	Intendente General Ejército ...	180
3	27	27	Julio José Cordero García .....	Idem id. ....	240
3	28	28	Antolín Rodríguez González .....	Idem id. ....	210
3	29	29	Enrique Menéndez Álvarez .....	Idem id. ....	180
3	30	30	Juan José González Gómez .....	Idem id. ....	180
6	32	32	Manuel Pendas Suárez .....	Idem id. ....	180
6	33	33	José María García Pérez .....	Idem id. ....	150
6	34	34	Graciano García García .....	Idem id. ....	300
7	37	37	José Marino Moris .....	Idem id. ....	300
8	38	38	Ignacio Roces Suárez .....	Idem id. ....	240
8	39	39	Ceferino González Fernández .....	Idem id. ....	240
8	41	41	José Bea González .....	Idem id. ....	300
8	42	42	José Alvarez Alvarez .....	Idem id. ....	160
8	43	43	Manuel Jesús Alvarez Alvarez .....	Idem id. ....	150
8	44	44	Alberto Francisco Neira Mesa .....	Idem id. ....	150
8	45	45	Martín Martínez Fernández .....	Idem id. ....	150
15	46	46	Joaquín Adriano Cortina Iglesias .....	Idem id. ....	240
15	47	47	Manuel Narciso Quintana Huerta .....	Idem id. ....	240
15	48	48	Manuel Canteli Fresno .....	Idem id. ....	210
18	49	49	José Emilio Canal González .....	Idem id. ....	150
17	50	50	José Ramón Alvarez Otero .....	Idem id. ....	180
17	51	51	Rafael Sánchez Alvarez .....	Idem id. ....	210
20	53	53	Manuel Blanco Fernández .....	Idem id. ....	180
22	54	54	Julio Fernández Alvarez .....	Idem id. ....	60
22	57	57	Rafael Fernández Fernández .....	Idem id. ....	240
29	59	59	Andrés Avelino Iglesias Tuero .....	Idem id. ....	300

## Marzo

1	60	60	Gervasio Villaverde Fernández .....	Intendente General Ejército ...	150
1	61	61	Ramiro García García .....	Idem id. ....	180
1	62	62	José Garrido Díaz .....	Idem id. ....	300
3	64	64	Marcelino Fernández Fernández .....	Idem id. ....	300
3	65	65	Manuel García García .....	Idem id. ....	240
6	66	66	Adolfo Zapico Rodríguez .....	Idem id. ....	240
6	67	67	Constantino F. Fernández Antuña .....	Idem id. ....	240
6	68	68	Francisco Rodríguez Zúñiga .....	Idem id. ....	300
9	69	69	Constantino Jiménez Otero .....	Idem id. ....	60
10	70	70	Emilio González Rojo .....	Idem id. ....	150
10	71	71	Angel Asenjo Abascal .....	Idem id. ....	300
10	72	72	Pedro Martínez Rojo .....	Idem id. ....	360
14	73	73	José Alvarez Fernández .....	Idem id. ....	180
21	75	75	José Alvarez Suárez .....	Idem id. ....	310
21	76	76	José Alvarez Zardalín .....	Idem id. ....	180
22	77	77	José Manuel Fresno Bauséfia .....	Idem id. ....	210
22	78	78	Cipriano Madrid Hoyos .....	Idem id. ....	210
22	79	79	Luis Cobán Fuentes .....	Idem id. ....	210
22	80	80	Adolfo Gaspar Iglesias .....	Idem id. ....	210
23	82	82	Arturo Ron Siera .....	Idem id. ....	180
23	83	83	José Manuel Menéndez .....	Idem id. ....	240
23	85	85	Eugenio Alejandro Toraño Allende .....	Idem id. ....	240
23	86	86	Cesáreo Tamargo Armella .....	Idem id. ....	240
23	88	88	Francisco José Mariano Blanco Gómez .....	Idem id. ....	30

13.570

Fecha constitución	Número entrada	Número Registro	N O M B R E S	Autoridad	Pesetas
<b>A b r i l</b>					
2	92	91	Maximino Quidielio Monstes .....	Intendente General Ejército ...	300
2	93	92	Angel Buznego Tuero .....	Idem id. ....	240
3	94	93	Cesáreo Rodríguez Alvarez .....	Idem id. ....	150
7	95	94	José Ramón Préstamo Toral .....	Idem id. ....	210
7	96	95	José Bernardo G. Campos .....	Idem id. ....	210
11	98	96	Amador Solís Aspra .....	Idem id. ....	300
11	99	97	Ramón Francisco Secades Llano .....	Idem id. ....	240
13	104	102	Pedro José Rodríguez Suárez .....	Idem id. ....	150
13	106	104	Natalio Crespo Yabona .....	Idem id. ....	240
13	107	105	Guillermo Cuesta .....	Ingeniero J. O. Públicas .....	7,19
14	109	106	Luis Nicolás Sánchez .....	Intendente General Ejército ...	210
20	110	107	José Corro González .....	Idem id. ....	210
24	111	108	Luis Alonso Cefal .....	Idem id. ....	300
25	112	109	José Emilio Paulino Rodríguez López .....	Idem id. ....	240
27	113	110	Marcelino Fernández Díaz .....	Junta Prov. Transportes .....	100
30	116	112	Angel Fernández .....	Intendente General Ejército ...	240
30	117	113	José Manuel Fernández Blanco .....	Idem id. ....	150
30	118	114	Ramón Eloy Florentino Menéndez .....	Idem id. ....	210
17,277,19					
<b>M a y o</b>					
3	120	116	José Alvarez García .....	Intendente General Ejército ...	240
3	121	117	Manuel Eusebio Benjamín Balbín Hortal..	Idem id. ....	210
4	124	118	Manuel Pérez Pérez .....	Idem id. ....	180
4	125	119	Angel Martínez Fernández .....	Idem id. ....	150
3	126	120	Lázaro J. Vicente García Iglesias .....	Idem id. ....	150
3	127	121	Gervasio Vicente Fernández .....	Idem id. ....	210
3	129	123	Claudio Celestino Suárez .....	Idem id. ....	240
3	130	124	Luis Fernández Landeras .....	Idem id. ....	180
3	131	124	Victoriano Fernández Landeras .....	Idem id. ....	240
3	134	128	Eduardo Fernández Martínez .....	Idem id. ....	180
5	137	131	Manuel Miguel Castro .....	Idem id. ....	240
5	138	132	Vicente Sagredo Menéndez .....	Idem id. ....	210
5	139	133	Andrés Servando Suárez .....	Idem id. ....	210
5	140	134	José Pintueles González .....	Idem id. ....	300
5	141	135	José Ramón Fernández Quirós .....	Idem id. ....	30
8	142	136	Ayuntamiento de Gijón .....	Gobernador Civil Oviedo .....	60
12	144	137	Rogelio Miranda García .....	Intendente General Ejército ...	300
18	148	140	Jesús María Villamil Fernández .....	Idem id. ....	150
18	149	141	Secretario Juzgado Oriente .....	Juzgado Oriente .....	414
19	150	142	Luis Acebal Menéndez .....	Intendente General Ejército ...	240
28	158	147	Benigno García Cernuda .....	Idem id. ....	240
28	159	148	Justo Suárez Garrido .....	Idem id. ....	240
21,891,19					
<b>J u n i o</b>					
18	173	154	Braulio Martínez García .....	Intendente General Ejército ...	150
19	174	155	Bernardo Fernández Miranda .....	Idem id. ....	300
19	175	156	José Fernández Bustó Sánchez .....	Idem id. ....	300
19	176	157	José Justo Amandi .....	Idem id. ....	210
20	177	158	José Fernández Noval .....	Idem id. ....	180
20	178	159	Balbino González Pérez .....	Idem id. ....	210
23	182	160	Manuel Alvarez Diaz .....	Idem id. ....	180
26	184	162	Julio Arturo Ortiz de la Torre .....	Idem id. ....	300
26	185	163	Julio Alvarez Melendi .....	Idem id. ....	150
26	187	165	Eugenio Diaz Rodríguez .....	Idem id. ....	240
26	188	166	Felipe Villanueva Noval .....	Idem id. ....	300
27	189	167	Silverio Rato Junquera .....	Idem id. ....	300
27	190	168	Idefonso Castro Fuente .....	Idem id. ....	210
28	191	169	Cándido García Fanjul .....	Idem id. ....	240
28	192	170	Manuel Pérez Cuervo .....	Idem id. ....	210
25,371,19					
2	198	175	Segundo Cuervo Gutiérrez .....	Intendente General Ejército ...	150
9	203	178	Florentino Corujo Cueto .....	Idem id. ....	300
16	206	181	Maximino Valledor Pérez .....	Idem id. ....	240
16	207	182	José María Alvarez Suárez .....	Idem id. ....	180
17	209	184	Albino Suárez Miranda .....	Idem id. ....	240
21	212	185	José Luis Canga Albandi .....	Idem id. ....	300
26,781,19					
<b>A g o s t o</b>					
1	216	189	Compañía Popular de Gas y Electricidad...	Ingeniero O. Públicas .....	7,50
6	217	190	Manuel Feito Fernández .....	Intendente General Militar ...	150
11	225	195	Victoriano Sánchez Córdoba .....	Idem id. ....	210
11	226	196	Inocencio Fernández Fernández .....	Idem id. ....	240
17	229	199	Dámaso Sánchez Villa .....	Idem id. ....	300
17	231	201	Benigno Rodríguez .....	Idem id. ....	300
18	232	202	José Antonio Montes Zapico .....	Idem id. ....	300
20	233	203	José Belarmino Castro .....	Idem id. ....	240
20	236	206	Dimas García Losa .....	Idem id. ....	310
21	237	207	José González González .....	Idem id. ....	210
21	238	208	Angel García Alvarez .....	Idem id. ....	180
21	239	209	Manuel Fernández .....	Idem id. ....	210
21	240	210	Amador Collar Reguera .....	Idem id. ....	210
7	220	192	Manuel Vega Suárez .....	Jdem id. ....	150
21	241	211	Ulpiano Suárez Alonso .....	Idem id. ....	180
21	242	212	Manuel Rodríguez Alonso .....	Idem id. ....	300

Fecha constitución	Número entrada	Número Registro	N O M B R E S	Autoridad	Pesetas
21	243	213	Epifanio Arias Alvarez .....	Intendente General Ejército ...	300
22	245	215	Antonio Pérez Menes .....	Idem id.	300
22	246	216	Avelino Montes Riera .....	Idem id.	210
23	248	218	Manuel Braga Braña .....	Idem id.	180
24	250	220	José Jaime Mateo Braña .....	Idem id.	180
24	251	221	Antonio Rodríguez Rodríguez .....	Idem id.	210
24	252	222	Ramón Velázquez Valdés .....	Idem id.	240
24	253	223	Ramón García Borboña .....	Idem id.	300
24	254	224	Julio Viejo Tuñón .....	Idem id.	300
25	255	225	Jesús Maximino Corriño .....	Idem id.	180
25	256	226	Armando Calvo Suárez .....	Idem id.	300
25	257	227	Antonio Menéndez Bernardo .....	Idem id.	300
25	258	228	José María Menéndez González .....	Idem id.	210
25	259	229	Manuel Sánchez Roza .....	Idem id.	300
25	260	230	José Castro Alvarez .....	Idem id.	210
25	261	231	Ramón Gómez Fernández .....	Idem id.	180
25	262	232	José Antonio Alvarez Rodríguez .....	Idem id.	300
25	263	233	Aurelio García González .....	Idem id.	240
25	264	234	Manuel Rodríguez Fernández .....	Idem id.	240
29	268	238	Ceferino García García .....	Idem id.	150
30	270	240	José Rodríguez Menéndez .....	Idem id.	240

## Septiembre

35,348,69

5	275	243	Julio Cipriano Alvarez .....	Intendente General Ejército ...	180
6	276	244	José Luis Sánchez .....	Idem id.	180
7	278	246	Benjamín Alonso García .....	Idem id.	240
7	279	247	David Coya Llabona .....	Idem id.	150
7	280	248	M. Alfredo Fernández .....	Idem id.	240
10	282	250	Arsenio Madrera Otero .....	Idem id.	180
10	283	251	Fructuoso Noval Fonseca .....	Idem id.	240
10	284	252	Sabino Ordiales Barbes .....	Idem id.	240
12	286	254	José María Félix Sampedro .....	Idem id.	150
12	287	255	José María Toyos Raigoso .....	Idem id.	210
12	288	256	Benito Villas Toyos .....	Idem id.	240
12	289	257	José Fernández García .....	Idem id.	180
13	290	258	Ramón Cueto Rivero .....	Idem id.	180
14	292	259	José Ramón González .....	Idem id.	240
14	293	260	Gabino Suárez Fernández .....	Idem id.	210
14	294	261	Victoriano Manuel Argüelles .....	Idem id.	210
14	295	262	Ricardo Valle González .....	Idem id.	180
14	297	264	Manuel Peña Montes .....	Idem id.	180
14	298	265	Angel Rebollar .....	Junta de Transportes	250
14	299	266	Aladino Ardura Valdés .....	Intendente General Ejército ...	240
15	300	267	Guillermo Fresno Ceyanes .....	Idem id.	150
15	301	268	Manuel Rubio Fernández .....	Idem id.	210
15	302	269	Arcadio Fernández .....	Idem id.	210
15	303	270	Francisco Quirós .....	Idem id.	360
17	304	271	José Luis del Campo .....	Idem id.	240
17	306	273	Ramón Arias Fernández .....	Idem id.	150
17	307	274	José María Fernández .....	Idem id.	240
17	308	275	Aniceto Adolfo Arias .....	Idem id.	180
17	310	277	Daniel Fernández .....	Idem id.	180
18	311	278	Juan Alvarez Alvarez .....	Idem id.	210
18	312	279	José Iglesias Alvarez .....	Idem id.	210
18	313	280	Robustiano Díaz Rodríguez .....	Idem id.	210
18	314	281	Ramón Pretamo C. ....	Idem id.	210
18	315	282	José Agustín Iglesias .....	Idem id.	300
18	316	283	Celestino Díaz Menéndez .....	Idem id.	240
18	318	285	Jesús García Fueyo .....	Idem id.	180
18	319	286	Marino Coto Fernández .....	Idem id.	150
19	320	287	Lorenzo Venta Cortina .....	Idem id.	150
19	321	288	José Díaz Picos .....	Idem id.	180
19	324	291	José María Alvarez Oviedo .....	Idem id.	180
20	326	293	Manuel Fernández .....	Idem id.	180
20	328	295	Prudencio Pereda Rodríguez .....	Idem id.	210
21	321	298	José Quintín Fernández .....	Idem id.	210
21	332	299	Manuel Menéndez .....	Idem id.	210
21	333	300	Manuel Fernández .....	Idem id.	210
21	334	301	Juan Valle Sánchez .....	Idem id.	300
21	335	302	Aquillino Soto Clementada .....	Idem id.	300
21	336	303	Antonio García González .....	Idem id.	150
21	337	304	José Rubio Artajo .....	Idem id.	240
21	338	305	Manuel Queipo Fernández .....	Idem id.	240
21	340	307	Joaquín López Viejo .....	Idem id.	210
21	342	309	Adolfo López García .....	Idem id.	240
21	341	308	José Vázquez Alvarez .....	Idem id.	210
21	343	310	Donato Pardo Fernández .....	Idem id.	300
21	344	311	Luis Fernández García .....	Idem id.	240
21	345	312	Mario Martínez Fernández .....	Idem id.	210
21	346	313	Victorio Francos García .....	Idem id.	210
21	347	314	Vicente García Martínez .....	Idem id.	240
21	348	315	Faustino Riestra Villa .....	Idem id.	180
21	349	316	Luis Torafio Vega .....	Idem id.	180
21	350	317	César García Suárez .....	Idem id.	180
22	352	319	Francisco Belarmino García .....	Idem id.	300
22	353	320	Ildemundo Gutiérrez .....	Idem id.	30
22	354	321	José González Rodríguez .....	Idem id.	300
22	358	325	Luis Antonio Laureano .....	Idem id.	300

49,178,69

Fecha constitución	Número entrada	Número Registro	N O M B R E S	Autoridad	Pesetas
<b>O c t u b r e</b>					
1	360	327	Jovino Fernández .....	Intendente General Ejército ..	180
2	361	328	Compañía Popular Gas .....	Ingéniero Jefe O. Públicas .....	113,50
3	362	329	Carlos Alvarez Fernández .....	Intendente General Ejército ..	210
4	364	331	Ricardo Rubio García .....	Idem id .....	210
6	367	334	Tomás García Menéndez .....	Idem id .....	210
10	370	337	Silverio Selga Llano .....	Idem id .....	150
10	373	340	José Eugenio Lorenzo .....	Idem id .....	360
10	374	341	José María Díaz Suárez .....	Idem id .....	210
11	375	342	Alvaro Rodríguez Ností .....	Idem id .....	150
11	376	343	Gerardo Alvarez Sierra .....	Idem id .....	210
13	378	345	Elias Generoso Suárez .....	Idem id .....	180
13	379	348	Alfredo Manuel Fernández .....	Idem id .....	210
13	380	247	Guillermo Fernández Pérez .....	Idem id .....	240
13	382	349	Alvaro Alvarez González .....	Idem id .....	240
13	383	350	José García Rodríguez .....	Idem id .....	150
13	384	351	Alfonso Palacio Palacio .....	Idem id .....	150
15	385	352	José González González .....	Idem id .....	300
15	386	353	Manuel González Torre .....	Idem id .....	300
15	388	355	Luis García Cuervo .....	Idem id .....	150
15	389	356	Dalmacio Pacho Calleja .....	Idem id .....	300
15	391	358	Rodolfo Falla Argüelles .....	Idem id .....	240
15	392	359	Aladino Caneya Sánchez .....	Idem id .....	300
15	393	360	Alfonso González Alvarez .....	Idem id .....	300
16	394	361	Manuel Menéndez Sánchez .....	Idem id .....	300
17	395	362	Alberto Vega Toraño .....	Idem id .....	210
17	396	363	Aurelio Fernández González .....	Idem id .....	150
17	398	365	José María Fernández Menéndez .....	Idem id .....	210
18	399	366	Rafael Samperio Ností .....	Idem id .....	240
18	400	367	Manuel Pidal Madredo .....	Idem id .....	240
19	401	368	Restituto Ochoa Rodríguez .....	Idem id .....	210
19	402	369	Manuel Garrido Suárez .....	Idem id .....	150
19	403	370	José María Menéndez Palacios .....	Idem id .....	180
20	404	371	Manuel Pintado Pérez .....	Idem id .....	210
20	405	372	Laureano Rodríguez Miranda .....	Idem id .....	300
20	406	373	Amadeo Suárez Fernández .....	Idem id .....	180
20	407	374	José Antonio Cosío Hortal .....	Idem id .....	240
20	408	375	Miguel González Alonso .....	Idem id .....	210
20	409	376	Ulpiano Caunedo Fernández .....	Idem id .....	240
20	411	378	Rogelio Oviedo López .....	Idem id .....	240
20	412	379	Aureliano Magadán Alvarez .....	Idem id .....	240
20	413	380	Ramón Caveda Balbín .....	Idem id .....	420
23	416	383	Graciano Sánchez Cueto .....	Idem id .....	180
25	417	384	Enrique Cortina González .....	Idem id .....	150
25	418	385	Mariano Frieria Madera .....	Idem id .....	300
25	419	386	Alfredo Iglesias .....	Idem id .....	300
25	420	387	Avelino Alonso Gavilero .....	Idem id .....	180
26	421	388	José Antonio Menéndez González .....	Idem id .....	210
26	422	389	Benigno Pacho Nori .....	Idem id .....	180
26	423	390	José Laurencio Alonso .....	Idem id .....	300
27	425	392	José Antonio Tomás Sánchez .....	Idem id .....	180
27	426	393	Tomás Francisco Zapico García .....	Idem id .....	210
27	427	394	Ramón Díaz Suárez .....	Idem id .....	210
27	428	395	Aurelio Fernández Suárez .....	Idem id .....	240
27	429	396	José María García Rodríguez .....	Idem id .....	300
30	430	397	Honorio García Mehéndez .....	Idem id .....	300
30	431	398	Carlos Ron Uria .....	Idem id .....	180
30	434	401	Ovidio Peláez Fernández .....	Idem id .....	210
31	435	402	Manuel Alonso González .....	Idem id .....	210
31	436	403	Aniceto S. Arias Higarza .....	Idem id .....	240
31	437	404	Antonio Prida Naredo .....	Idem id .....	150
31	438	405	Luis Fabián Ardavín Ferrero .....	Idem id .....	210
31	439	406	Baudilio Díaz González .....	Idem id .....	300
31	440	407	Ignacio Díaz Zarabozo .....	Idem id .....	150
31	441	408	Aníbal Sierra Pérez .....	Idem id .....	180
31	442	409	Maximino Zarabozo Pérez .....	Idem id .....	180
<b>N o v i e m b r e</b>					
2	445	412	Guillermo Sotó de la Mata .....	Intendente General Ejército ..	180
2	446	413	Casimiro Suardíaz Balbín .....	Idem id .....	180
2	447	414	Angel Fernández Barro .....	Idem id .....	150
2	448	415	Julio Vázquez López .....	Idem id .....	240
2	449	416	Celestino Aurelio Morán .....	Idem id .....	300
2	450	417	Jaime Martínez Calleja .....	Idem id .....	210
2	451	418	Eugenio Manuel Cuesta .....	Idem id .....	210
2	452	419	Manuel Martínez Braña .....	Idem id .....	300
2	453	420	José Manuel García Rodríguez .....	Idem id .....	300
2	456	423	Juan Caso Redondo .....	Idem id .....	150
2	457	424	Ramón Selgas Rubio .....	Idem id .....	210
3	458	425	Avelino Alvarez Martínez .....	Idem id .....	210
3	459	426	Prudencio Gómez Alvarez .....	Idem id .....	240
3	460	427	Edelmiro José Blanco Liamedo .....	Idem id .....	300
3	461	428	Herminio Alvarez Martínez .....	Idem id .....	210
3	463	430	José Suárez Fernández .....	Idem id .....	210
3	464	431	José Manuel Fernández García .....	Idem id .....	210
3	466	433	Joaquín Alvarez Granda .....	Idem id .....	300
3	469	436	Manuel Antonio González Vega .....	Idem id .....	180
3	470	437	Urbano Fernández Madredo .....	Idem id .....	300
3	472	438	José Ramón Llera Quintana .....	Idem id .....	300
					63.560,04

Fecha constitución	Número entrada	Número Registro	N O M B R E S	Autoridad	Pesetas
3	473	439	Celestino José González .....	Intendente General Ejército ..	240
3	474	440	Alfonso Cocina Lago .....	Idem id. ....	240
3	475	441	Severino Criado Vega .....	Idem id. ....	300
3	476	442	Avelino Ovín Canteli .....	Idem id. ....	150
3	477	443	Julio Fernández Peón .....	Idem id. ....	180
3	478	444	José Balbín Vázquez .....	Idem id. ....	240
3	479	445	Joaquín Vallina Fernández .....	Idem id. ....	300
3	480	446	Luis Vigil Zurita .....	Idem id. ....	300
7	481	447	Ramiro Díaz Hevia .....	Idem id. ....	210
7	482	448	Alfredo Pérez Sánchez .....	Idem id. ....	240
7	483	449	José Raigoso Castielo .....	Idem id. ....	210
8	486	450	José Luis Alvarez López .....	Idem id. ....	240
8	488	452	Andrés Madrera Otero .....	Idem id. ....	180
9	489	453	Constantino Cañedo Cortina .....	Idem id. ....	180
9	490	454	Manuel José A. Trabanco Prieto .....	Idem id. ....	180
9	491	455	Metodio Nicolás García Pérez .....	Idem id. ....	240
9	492	456	Manuel Barbón Huerta .....	Idem id. ....	210
10	494	458	José Antonio González López .....	Idem id. ....	300
10	495	459	Ricardo González Fernández .....	Idem id. ....	240
10	496	460	Delfín Menéndez Fano .....	Idem id. ....	300
10	497	461	Prudencio Avelino Menéndez .....	Idem id. ....	210
12	499	463	Manuel García Fernández .....	Idem id. ....	240
12	500	464	José Benjamín Molleda Menéndez .....	Idem id. ....	210
12	501	465	Germán Armando Vitorero .....	Idem id. ....	240
15	503	469	Luis González Lorenzo .....	Idem id. ....	180
15	507	471	Jesús Martínez Blanco .....	Idem id. ....	210
15	508	472	Eduardo José Pilofía .....	Idem id. ....	150
15	510	474	Benigno Suárez Peón .....	Idem id. ....	300
15	511	475	Casimiro Somío Fernández .....	Idem id. ....	180
15	514	478	Jesús Valdés Sánchez .....	Idem id. ....	240
15	515	479	José Antonio Paredes Valdés .....	Idem id. ....	240
25	516	480	Manuel Segundo Gancedo .....	Idem id. ....	180
15	517	481	Victorio José Piñera Riego .....	Idem id. ....	300
16	518	482	Bonifacio González García .....	Idem id. ....	240
16	520	484	Donato Manuel Gómez Menéndez .....	Idem id. ....	180
16	521	485	Bernardo Laredo Miranda .....	Idem id. ....	240
16	522	486	Manuel Suárez Prado .....	Idem id. ....	150
16	523	487	César Alvarez Alvarez .....	Idem id. ....	180
16	524	488	José Emilio Bernardo Gradrado .....	Idem id. ....	300
16	525	489	Francisco Ernesto Cayado .....	Idem id. ....	150
16	527	491	Melquiades González Rodríguez .....	Ingeniero O. Públicas .....	6,72
16	528	492	Compañía Popular Gas y Electricidad .....	Intendente General Ejército ..	210
17	530	495	Gerardo D. Peláez Alvarez .....	Idem id. ....	210
17	532	496	Jesús Conde García .....	Idem id. ....	180
17	534	498	Manuel Tuñón García .....	Idem id. ....	150
17	536	500	José Oscar Huerres Fierros .....	Idem id. ....	210
17	537	501	Luis Rivas Rotiella .....	Idem id. ....	150
19	538	502	José Buines Cueto .....	Idem id. ....	210
19	539	503	Manuel Granda Villamariés .....	Idem id. ....	210
19	540	404	Adolfo Fernández Escandón .....	Idem id. ....	300
19	541	505	José Fernández Alvarez .....	Idem id. ....	60
19	542	506	Gu García Morán .....	Idem id. ....	300
19	544	508	Alfredo Castro Castro .....	Idem id. ....	150
19	545	509	José Antonio Menéndez Alvarez .....	Idem id. ....	300
19	546	510	Nicolás Fernández Balbín .....	Idem id. ....	200
19	547	511	José Ordóñez Noriega .....	Idem id. ....	150
19	548	512	Emilio Alonso Fernández .....	Idem id. ....	210
20	550	514	Manuel Alvarez Fernández .....	Idem id. ....	240
20	553	517	Alberto Areces González .....	Idem id. ....	210
20	554	518	David Alias Fernández .....	Idem id. ....	240
20	556	519	Faustino García Menéndez .....	Idem id. ....	30
20	558	521	José Antoni Menéndez .....	Idem id. ....	210
20	558	523	José Manuel Fernández .....	Idem id. ....	210
21	560	524	Compañía Popular Gas .....	Ingeniero O. Públicas .....	1,57
21	562	526	Ramón Miranda Parada .....	Intendente General Ejército ..	150
22	563	527	Angel Rodríguez Prida .....	Idem id. ....	300
23	566	530	Rafael Suárez Alvarez .....	Idem id. ....	150
23	567	531	Antonio Fernández Alvarez .....	Idem id. ....	30
23	569	533	Wenceslao Pérez Alvarez .....	Idem id. ....	240
24	570	535	Indalecio Ozores Peláez .....	Idem id. ....	180
26	572	536	Máximo Alvarez Pérez .....	Idem id. ....	300
26	574	538	Segundo Alvarez Fernández .....	Idem id. ....	240
26	575	539	Manuel Rodríguez Bobes .....	Idem id. ....	300
26	576	540	Pedro Arduengo Granda .....	Idem id. ....	210
28	578	542	Manuel Zardín Fernández .....	Idem id. ....	240
26	580	544	Manuel Carreño Muñiz .....	Idem id. ....	180
26	581	545	Jacinto Díaz Blanco .....	Idem id. ....	30
27	582	546	Constantino García García .....	Idem id. ....	210

## Diciembre

84.688,33

1	548	Cosme Fernández Canteli .....	Intendente General Ejército ..	240
5	549	Serafín González Gómez .....	Idem id. ....	180
6	550	Claudio Ortiz León .....	Idem id. ....	150
8	551	Manuel Cobán Villoslada .....	Idem id. ....	180
8	552	Cándido Álvarez García .....	Idem id. ....	300
8	553	José A. Rodríguez Rodríguez .....	Idem id. ....	210
8	554	Dario del Riego Piñera .....	Idem id. ....	210
8	555	Antonio Sánchez de la Vega .....	Idem id. ....	300
8	556	Sandalio Díaz Camino .....	Idem id. ....	150
8	557	Enrique Mórán Corujo .....	Idem id. ....	160

Fecha constitución	Número entrada	Número Registro	N O M B R E S	Autoridad	Pesetas
10	21	558	Celestino Riestra Cueva .....	Intendente General Ejército ...	240
10	22	559	José María Llamedo Ordóñez .....	Idem id. ....	300
10	23	560	José Torga Mafiana .....	Idem id. ....	240
10	24	561	Juan Bautista Miranda Fernández .....	Idem id. ....	240
11	25	562	Tomás Rojo Alonso .....	Idem id. ....	180
11	26	563	Manuel B. Bode García .....	Idem id. ....	180
11	27	564	Joaquín García Pidal .....	Idem id. ....	300
11	28	565	Pelayo Fernández Peláez .....	Idem id. ....	240
11	29	566	José María Fernández Llano .....	Idem id. ....	210
11	30	567	Benigno Menéndez Somonte .....	Idem id. ....	240
11	31	568	Manuel García Roza .....	Idem id. ....	300
11	32	569	José Antonio Hevia Valdés .....	Idem id. ....	300
12	34	571	Aurelio Nicanor Rubio Acero .....	Idem id. ....	180
12	35	572	Urbano Fernández Rodríguez .....	Idem id. ....	180
12	36	573	Fernando Fernández López .....	Idem id. ....	150
12	38	575	Arturo Fernández Sánchez .....	Idem id. ....	150
12	39	576	José Antonio García Alonso .....	Idem id. ....	210
12	40	577	Manuel Antonio Ordóñez Arbolea .....	Idem id. ....	240
12	41	578	Ismael Sierra Llano .....	Idem id. ....	180
12	42	579	José María Vallina Robledo .....	Idem id. ....	300
13	45	582	Vicente Llerandi Llerandi .....	Idem id. ....	150
13	46	583	Ramón Suárez Valdés .....	Idem id. ....	240
14	48	585	Máximo Acebedo Zarzábal .....	Idem id. ....	180
14	49	596	Antonio Suárez González .....	Idem id. ....	240
14	50	587	Angel Acebal Acebal .....	Idem id. ....	150
14	51	588	Manuel Antonio Fernández Fernández .....	Idem id. ....	180
14	52	589	Manuel Cuervo Fernández .....	Idem id. ....	240
14	53	590	José Arroyo de la Mata .....	Idem id. ....	300
14	54	591	José Alvarez Pérez .....	Idem id. ....	300
14	55	592	Delfín Alvarez García .....	Idem id. ....	240
14	56	593	Andrés Sabino Fernández .....	Idem id. ....	210
14	57	594	José Riesgo Tamargo .....	Idem id. ....	300
14	58	595	José González Fernández .....	Idem id. ....	300
14	59	596	Valeriano González Martínez .....	Idem id. ....	200
14	61	597	Belarmino Alvarez .....	Idem id. ....	90
14	62	598	Joaquín Tamargo Fernández .....	Idem id. ....	150
14	63	599	Santiago Alonso Menéndez .....	Idem id. ....	210
14	64	600	Juan Francisco Acebedo Pérez .....	Idem id. ....	300
14	65	601	José Manuel Alonso Llano .....	Idem id. ....	180
14	66	602	Alberto Cortina Sosa .....	Idem id. ....	240
14	67	603	Alvaro Urdagoltia Sierra .....	Idem id. ....	300
14	68	604	Aquillino Sánchez Perulero .....	Idem id. ....	300
17	69	605	Herminio Pérez Fernández .....	Idem id. ....	300
17	70	606	Marcelino Canal Fernández .....	Idem id. ....	300
17	71	606	José Manuel Fernández Suárez .....	Idem id. ....	300
17	72	608	Eduardo Mario López Fernández .....	Idem id. ....	210
17	74	610	José González González .....	Idem id. ....	300
17	75	611	Rogelio Menéndez López .....	Idem id. ....	300
17	76	612	Isidro Alvarez Pendas .....	Idem id. ....	240
17	78	614	Ubaldo López Peláez .....	Idem id. ....	180
18	80	616	Ramón Fernández del Valle .....	Idem id. ....	180
18	81	617	Benigno Llerandi Granda .....	Idem id. ....	150
18	82	618	José Ramón Fernández Fernández .....	Idem id. ....	210
18	84	620	Benjamín González Alfonso .....	Idem id. ....	180
18	85	621	Agustín Mata Pérez .....	Idem id. ....	240
19	87	623	Juan del Castro García .....	Idem id. ....	600
19	88	624	Faustino Marqués Lis .....	Gobernador Civil Oviedo .....	74,64
21	90	626	Juan Méndez Pérez .....	Intendente General Ejército ...	300,00
21	91	627	Enrique Manuel Piney Bulnes .....	Idem id. ....	180
31	95	630	Compañía Popular Gas .....	Ingeniero Jefe O. Públicas .....	10,09

100,873,06

## DEPOSITOS NECESARIOS CON INTERES

AÑO 1927

Abril

8	76 bis	T	Perfecto Díaz .....	5,60
---	--------	---	---------------------	------

AÑO 1928

Mayo

18	146	138	Faustino Cadavieco .....	D. G. Comunicaciones .....	1,121,99
----	-----	-----	--------------------------	----------------------------	----------

## DEPOSITOS PROVISIONALES PARA SUBASTAS EN METALICO

AÑO 1928

Mayo

25	5	8	Compañía Popular Gas .....	Optar subasta .....	44,90
----	---	---	----------------------------	---------------------	-------

AÑO 1928

Febrero

15	49	I	José Martínez .....	Optar subasta .....	660
----	----	---	---------------------	---------------------	-----

**DISTRITOS MINEROS**

OVIEDO

La Sociedad Industrial Asturiana «Santa Bárbara» solicita autorización para la instalación y funcionamiento de una turbó-soplante de vapor con su condensador correspondiente, como complemento de la actualmente en servicio en el horno alto de su factoría siderúrgica de Gijón.

La potencia normal de la turbina es de 1.090 kw., con una presión de vapor de 12 atmósferas y temperatura de 350°; el volumen normal aspirado por la soplante es de 700 metros cúbicos, con una presión final de 1,90 atmósferas, y la superficie de refrigeración del condensador de 250 metros cuadrados.

Todas las partes de que consta la instalación proyectada serán objeto de importación.

Lo que se hace público con el fin de que todos aquellos que se crean perjudicados puedan presentar sus reclamaciones dentro del plazo de diez días, en el Ayuntamiento de Gijón o en la Jefatura de Minas.

El proyecto de la referida instalación se halla en la Jefatura de Minas a disposición de cuantas personas deseen examinarlo, pudiendo hacerlo, dentro del plazo señalado, todos los días hábiles de once a trece horas.

Oviedo, 25 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.  
11.393—P.

La Sociedad Industrial Asturiana «Santa Bárbara» solicita autorización para la construcción y funcionamiento de una nueva batería de hornos de cok en sustitución de la antigua batería núm. 1 y gemela de la batería núm. 2.

La batería proyectada se compone de 18 cámaras rectangulares de 13.450 x 4.100 x 450 milímetros, construida con material silíceo, las cuales, con un periodo de cokización de 17/18 horas, tratarán 350 toneladas de carbón por día para obtener 260 toneladas de cok.

Serán objeto de importación todos los mecanismos de la instalación de subproductos, el material silíceo de los hornos y las puertas de las cámaras de cokización.

Lo que se hace público con el fin de que todos aquellos que se crean perjudicados puedan presentar sus reclamaciones dentro de un plazo de diez días en el Ayuntamiento de Gijón o en la Jefatura de Minas.

El proyecto de la nueva batería se halla en la Jefatura de Minas a disposición de cuantas personas deseen examinarlo, pudiendo hacerlo, dentro del plazo señalado, todos los días hábiles de once a trece horas.

Oviedo, 25 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.  
11.392—P.

La Sociedad Industrial Asturiana «Santa Bárbara» solicita autorización para el funcionamiento de una instalación complementaria de la depuración del gas de tragante en el horno alto de su factoría siderúrgica de Gijón.

Los elementos de depuración que se proyecta agregar a los actuales consisten en una torre scrubber de cuatro metros de diámetro y 24 metros de altura; un separador electrostático compuesto de un electrofiltro vertical de siete metros de diámetro, con un consumo de energía de 20 kw/h y un gasógeno capaz para almacenar 15.000 metros cúbicos de gas depurado.

La capacidad de tratamiento de la instalación proyectada es de 45.000 metros cúbicos de gas por hora, reduciendo su

contenido de polvo de 8 a 0,02 gramos por metro cúbico.

Entre las partes enumeradas de la instalación de referencia el electrofiltro será objeto de importación.

Lo que se hace público con el fin de que todos aquellos que se crean perjudicados puedan presentar sus reclamaciones dentro del plazo de diez días en el Ayuntamiento de Gijón o en la Jefatura de Minas.

El proyecto de la citada instalación se halla en la Jefatura de Minas a disposición de cuantas personas deseen examinarlo, pudiendo hacerlo dentro del plazo señalado, todos los días hábiles de once a trece horas.

Oviedo, 25 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.  
11.393—P.

**CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS****E B R O****Sección de Aguas**

Habléndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Saltos del Ebro», S. A.

Domiciliado en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2.

Cantidad de agua que se pide: Quinientos metros cúbicos por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro.

Términos municipales en que radican las obras: Mequinenza, Caspe, Chiriviana, Escatrón, Sástago y Fayón (Zaragoza), Almatret (Lérida) y Fraga (Huesca).

Destino del aprovechamiento: Usos industriales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Sección, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Director Adjunto, F. Fernández.

10.724—O.

**A Y U N T A M I E N T O S****TORRE-PACHECO (MURCIA)****SUBASTA-CONCURSO**

Con sujeción a las mismas condiciones establecidas en el anuncio aparecido en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 132, de 12 de mayo de 1947 (página 1303), se anuncia nuevo concurso-

subasta para llevar a cabo la construcción de diecisésis viviendas protegidas para empleados públicos en este pueblo. Plazo para presentar proposiciones, treinta días naturales, desde la publicación del presente. Presupuesto de contrata, ochocientos cuarenta y tres mil ciento diez pesetas con noventa y dos céntimos (843.110,92). Fianza provisional a favor del Instituto Nacional de la Vivienda, diecisésis mil ochocientas sesenta y dos pesetas con veintiún céntimos (16.862,21). Fianza definitiva, treinta y tres mil setecientas veinticuatro pesetas con cuarenta y tres céntimos (33.724,43).

Torre-Pacheco, 30 de noviembre de 1953.  
El Alcalde, Isidro Madrid.  
3.076—O.

**PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO****Tercera División Hidrológico-forestal****SUBASTA DE 804 EUCALIPTUS**

El día 12 de enero próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Alcaldía de Guardamar del Segura (Alicante) la subasta para el aprovechamiento de ochocientos cuatro eucaliptus, con un volumen de 225.850 metros cúbicos de madera no apta para traviesas, y de 63,23 metros cúbicos de leñas, que se hallan marcados en el monte del Estado número 3-A del catálogo, sito en el término municipal de Guardamar del Segura, durante el año forestal 1953-54, bajo el tipo base de licitación de cuarenta y tres mil trescientas cuatro pesetas con cinco céntimos (43.304,05 pesetas). El precio índice de este aprovechamiento es el de 54.130,06 pesetas.

Para poder tomar parte en la subasta se acreditará haber ingresado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaría Municipal de Guardamar del Segura el cinco por ciento de la tasación (2.165,20 pesetas).

Por estar comprendida en el grupo primero de la norma primera de la Orden de 4 de octubre de 1952, los licitadores tendrán que presentar certificados de las clases A, B o C.

La subasta se celebrará por pliegos cerrados, reintegrados con póliza de 4,75 pesetas, que se presentarán en la primera media hora de la subasta, con arreglo al siguiente

**Modelo de proposición**

Don ..... de ..... años de edad, natural de ..... provincia de ..... con residencia en ..... calle ..... núm. ...., en representación de ..... lo cual acredita con ..... en posesión del certificado profesional de la clase ..... núm. ...., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de ..... de fecha ..... en el monte 3-A, «Dunas de Guardamar», de la pertenencia del Estado, ofrece la cantidad de ..... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee certificado profesional resenado y hoja de compras núm. .... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada.....

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta ..... a ..... de ..... de 1954.

El interesado,

Para el acto de la subasta y ejecución del aprovechamiento regirá el pliego de condiciones redactado por esta Jefatura, el cual queda modificado en cuanto se refiere al anuncio, celebración y adjudicación.

cación de la subasta por las normas quinta, sexta, séptima, octava y décima de la Orden ministerial de 4 de octubre de 1952, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 285, de 11 de octubre de 1952.

El rematante queda obligado al pago de los anuncios de subasta publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Alicante, indemnizaciones al personal de Montes, derechos reales del contrato, canon al Servicio de la Madera, honorarios del Notario que autorice el acta de la subasta y a reparar los daños que se causen en los caminos de saca de los productos.

Murcia, 10 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Francisco Montiel.

3.075—P.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

En el anuncio publicado el día 10 del actual mes de diciembre, referente a la numeración de las cédulas hipotecarias 4,50 por 100 serie B, amortizadas en el sorteo de 2 de noviembre de 1953, se han cometido los errores materiales siguientes:

Dice:	Debe decir:
427.131 a 50	427.141 a 50
Boroso	439.561 a 70
Idem	508.721 a 30
Idem	508.891 a 900
Idem	530.121 a 30
Idem	586.581 a 90
712.551 a 60	712.851 a 60
Boroso	721.291 a 300
670.067 a 70	870.061 a 70
1.035.971 a 60	1.035.151 a 60

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de diciembre de 1953.

### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de ropas en la Sucursal primera, número 26.277, por pesetas 2.500 (dos mil quinientos), de fecha 21 de marzo de 1953, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 24 de noviembre de 1953.—El Interventor (ilegible).

10.958—P.

### UNION ALCOHOLERA DE SACEDON, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria para el día 27 del actual, a las once de la mañana en el domicilio social.

#### Extraordinaria

Con objeto de tratar y resolver sobre la disolución de la Sociedad para el mismo día, a las cinco de la tarde.

Sacedón, 10 de diciembre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, B. López.

11.445—P.

### «EBRO FILMS, S. A.»

#### ZARAGOZA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Espoz y Mina, 26, el día 7 del próximo mes de enero de 1954,

1954, a las siete de la tarde, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 8 del mismo mes, a las ocho de la tarde, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Exposición y aprobación, en su caso, de la M. toria y gestión sociales, balance y cuentas correspondientes al ejercicio social finalizado en 30 de septiembre de 1953.
- 2.º Distribución de beneficios.
- 3.º Nombramiento de Censores de cuentas.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1953.—El Consejero Delegado.

11.453—P.

### «EBRO FILMS, S. A.»

#### ZARAGOZA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Espoz y Mina, 26, el día 7 del próximo mes de enero de 1954, a las ocho de la noche, en primera convocatoria, en su caso, en segunda convocatoria, el día 8 del mismo mes, a las ocho y media de la noche, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Modificación de Estatutos en referencia a transmisibilidad de las acciones, firma social, facultades del Consejo, dividendo pasivos, ampliación de capital y cualesquier otras cuestiones que sobre los mismos los señores accionistas expongan.

2.º Petición del último dividendo pasivo, ampliación de capital y autorización de transmisión de acciones.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1953.—El Consejero Delegado.

11.452—P.

### FOMENTO INDUSTRIAL, S. A.

#### (En liquidación)

Esta Sociedad, en Junta general extraordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 1952, acordó proceder a su disolución, nombrando para tal fin una Comisión liquidadora, habiendo sido debidamente inscrito este acuerdo en el Registro Mercantil de Zaragoza con fecha 27 de diciembre de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento a efectos de lo establecido en el artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1953.—Los liquidadores.

11.450—P.

### MANUFACTURAS ANTONIO GASSOL, SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente se convoca a los obligacionistas de la Empresa para su asistencia a la Asamblea general de obligacionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle Primera Bandera de Falange de Cataluña, núm. 75, Mataró, el día once de enero de 1954, a las once de la mañana, a fin de someter a la aprobación de dicha Asamblea las reglas constitucionales y fundamentales de la Asociación y nombrar el Comisario-Presidente de la misma.

Para asistir a dicha Asamblea los obligacionistas deberán acreditar su condición de tales, mediante exhibición en el acto de constituirse de los títulos que posean o resguardo de su depósito en algún Banco, junto con la póliza que acredite la propiedad de tales títulos.

Mediante representación conferida por escrito y a este solo objeto, los obligacio-

nistas podrán delegar su representación a cualquier otro obligacionista.

Mataró, 16 de diciembre de 1953.—El Consejo de Administración.

11.417—P.

### GRUPO MINERO «SANTA TERESA», SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a Junta general extraordinaria a los señores accionistas de esta Sociedad, en el domicilio social, en Santa Elena (Jaén), a las diecisiete horas del día 15 de enero del año próximo, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día, en segunda, si a la primera no hubiere concurrido el capital y número de socios necesarios para deliberar y resolver sobre la adaptación de los Estatutos sociales a la Ley del 1º de julio de 1951.—El Consejo de Administración.

11.439—P.

### ILSA FRIGO, S. A.

Se reitera y recuerda a los señores accionistas de esta Sociedad con derecho a suscripción de acciones en virtud del aumento de capital, que el plazo para efectuarlo vence el 27 del mes actual.

Madrid, 17 de diciembre de 1953.—El Presidente.

11.433—P.

### COMERCIAL BARCELONESA CINEMA-TOGRAFICA, S. A.

Avenida de Carlos III, núm. 43

#### BARCELONA

En cumplimiento de lo dispuesto por la vigente Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, se pone en conocimiento del público que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Anónima, en sesión celebrada el día de hoy, ha adoptado el acuerdo de disolver la Sociedad con efectos de esta misma fecha, habiendo sido aprobado en el propio acto el oportuno balance, que es como sigue:

Pesetas

#### ACTIVO:

Caja ... ... ... ...	400.707,75
Resultados ejercicio cerrado (pérdidas) ...	2.098.292,25
	2.200.000,00

Pesetas

#### PASIVO:

Capital ... ... ... ...	2.200.000,00
Barcelona, 15 de diciembre de 1953.—El Gerente, Fernando Pinillos.	

11.427—P.

### VIAJES BAIXAS, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Viajes Baixas, S. A.», que tendrá lugar el día 20 de enero de 1954, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, Vía Layetana, número 133 bajos, Barcelona, bajo el siguiente orden del día:

Aumento del capital social en 3.000.000 de pesetas, con lo cual el total capital de la Sociedad será el de 3.900.000 pesetas y con arreglo a las siguientes características:

1.º Las acciones representativas del capital que se aumente serán cada una de ellas de 40.000 pesetas, emiténdose, por tanto, 75 acciones.

2.º Los actuales accionistas tendrán derecho preferente a adquirir las acciones que se emitan en la proporción de

una de las nuevas por cada doce de las antiguas.

3.<sup>a</sup> Los accionistas que posean acciones en número inferior al tipo señalado de doce acciones antiguas por una de las de nueva emisión tendrán la facultad de agruparse.

4.<sup>a</sup> El derecho de ejercitarse la facultad de adquirir las acciones que se emitan y en la proporción que se establece, será de un mes a contar del acuerdo de la Junta general extraordinaria.

5.<sup>a</sup> Dentro del plazo de cinco días a partir del mes anteriormente señalado, los accionistas que así lo deseen tendrán la facultad de adquirir las acciones que se hayan emitido y no hayan sido suscritas por otros accionistas; durante este segundo plazo la adjudicación de las acciones que quedaren disponibles se efectuará por riguroso orden de suscripción. Las que no fueren suscritas después de este último término serán ofrecidas en suscripción pública.

6.<sup>a</sup> La emisión de las acciones se hace a la par y el total desembolsado del capital que representan será depositado en la Caja social al efectuarse la suscripción.

Podrán asistir a la Junta general los tenedores de acciones al portador que con una antelación de cinco días hayan efectuado el depósito de sus acciones en la Caja social o del resguardo acreditativo de tenerlas depositadas en un Banco.

Barcelona, 15 de diciembre de 1953.—El Administrador Gerente, Melchor Baixas.

11.442-P.

#### ESPECIALIDADES MECANICAS Y ELECTRICAS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Oriente, 7, a las diecisésis horas del día 29 de los corrientes, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.<sup>a</sup> Adaptación de Estatutos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 15 de diciembre de 1953.—El Consejo de Administración.

11.426-P.

#### CONSTRUCCION DE APARATOS MECANICOS, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de señores accionistas, que se celebrará en su domicilio social, calle Caballero, núm. 17, el próximo día 8 de enero, a las dieciocho treinta horas, según el siguiente orden del día:

2.<sup>a</sup> Ampliación de capital.

2.<sup>b</sup> Suscripción de las acciones que se crean con este motivo.

Podrán asistir a la Junta los señores accionistas, que con una antelación de cinco días hayan depositado sus acciones en la caja social.

Barcelona, 18 de diciembre de 1953.—El Administrador, José Asens Rebollo.

11.425-P.

#### COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD

##### AVISO A NUESTROS OBLIGACIONISTAS

Ponemos en conocimiento de nuestros obligacionistas que a partir del próximo día 2 de enero procederemos, con arreglo a las disposiciones legales vigentes, al pago de los intereses de nuestras obligaciones.

Serie 7.—Cupón núm. 63
Serie 9.—Cupón núm. 110
Serie 10.—Cupón núm. 88
Serie 11.—Cupón núm. 40
Serie 12.—Cupón núm. 91

#### Sociedad Hidroeléctrica del Guadiano

Cupón núm. 69

#### Compañía Anónima Mengemor

Cupón núm. 6

También se abonarán desde dicha fecha las obligaciones

Serie 9.—emisión 1926

Serie Mengemor, emisión 1951

Amortizadas en recientes sorteos, cuyas listas están expuestas en los Bancos para conocimiento de nuestros obligacionistas.

Los Bancos encargados de efectuar estos pagos son:

Banco Vizcaya.

Banco Urquijo.

Banco de Bilbao.

Banco Español de Crédito.

Banco Hispano Americano.

Banco Central y sus respectivas Sucursales.

Sevilla, 13 de diciembre de 1953.—El Consejo de Administración.

675-P.

#### LABORATORIO SERAS, S. A.

##### SEVILLA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, Oriente, 7, a las diecisésis horas del día 29 de los corrientes, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

Modificación y adaptación de los Estatutos sociales a la Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951.

Caso de no reunirse el número suficiente se celebrará la Junta general, en segunda convocatoria, el día 30 del mismo mes y a la misma hora.

Sevilla, 12 de diciembre de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración.

874-P.

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

##### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

##### MADRID

##### EDICTOS

En los autos incidentales que se siguen en el Juzgado número diez por el Procurador señor Rojo, en nombre de doña Isabel y doña Carmen González Hidalgo, sobre que se les declarase pobres para litigar con doña Carmen de la Torre Plaza, se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y fallo del tenor siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid a diez de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres. El señor don Juan Herrera Reyes, Magistrado Juez de Primera Instancia número siete y accidentalmente de éste del número diez de la misma, habiendo visto los presentes autos incidentales seguidos entre partes: de una, como demandantes, doña Isabel y doña Carmen González Hidalgo, mayores de edad, solteras, sus labores, y de esta vecindad, representadas por el Procurador don Félix Rojo y defendidas por el Letrado señor Polanco, sobre que se les declarase pobres para litigar con doña Carmen de la Torre Plaza, vecina de Barcelona, en autos de mayor cuantía, sobre cumplimiento de contrato y reclamación de cantidad, en cuyo incidente es también parte el señor Abogado del Estado; y ... Fallo: Que, estimando la demanda origen de este incidente, dey

conceder y concedo a doña Isabel y doña Carmen González Hidalgo el beneficio de pobreza que tienen solicitado para litigar en tal concepto en el juicio declarativo de mayor cuantía contra doña Carmen de la Torre Plaza sobre cumplimiento de contrato y reclamación de cantidad y sus incidencias, y, por tanto, con derecho a disfrutar de los beneficios que a los de su clase señala el artículo catorce de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pero condicionado dicho beneficio a las obligaciones impuestas por los artículos treinta y seis, treinta y siete y treinta y nueve de expresa Ley. Sin hacer imposición de costas de este incidente. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Herrera.—Rubricado.—La anterior sentencia fué leída y pública el mismo día de su fecha.—El Secretario, Cándido García.—Rubricado.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a los fines indicados en la sentencia inserta a doña Carmen de la Torre Plaza, vecina de Barcelona, en cumplimiento de lo acordado expido la presente, que firmo en Madrid a doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Cándido García.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Juan Herrera.

5.050—A. J.

Don José Luis Ponce de León y Beloso, Juez de Primera Instancia número ocho.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que en el citado Juzgado número ocho insta el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional contra don Rafael Pasqual Bru y los herederos de don Dionisio Bru Chofre, se anuncia la venta en pública subasta del barco que a continuación se describe:

Un moto-velero con casco de madera, nombrado «Guadalaviar», en construcción, con las siguientes dimensiones: eslora entre perpendiculares, veinticinco metros sesenta centímetros; manga, seis metros treinta centímetros; puntal, tres metros cincuenta centímetros. Total arqueo, ciento veintinueve toneladas, cuyo barto tendrá propulsión por motor, que se le acopiará y que todavía se ignoran sus características. Inscrito en el Registro Mercantil de Valencia en la hoja número veintiséis del tomo primero de inscripciones de buques en construcción, obrante al folio ochenta y seis, inscripción primera.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase a que corresponda de la ciudad de Valencia, se ha señalado el día seis de febrero próximo venidero, a las once y treinta minutos de su mañana, fijándose las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de trescientas veintiún mil pesetas, equivalente al setenta y cinco por ciento del precio fijado para la primera subasta, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicha cantidad;

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento en efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los títulos de propiedad, sujetos por certificación del Registro Mercantil de Valencia, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado de Madrid, que conoce de los autos, para que puedan ser examinados, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta. Las cargas o gravámenes anteriores, al crédito del Instituto ejecu-

tante y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Quinta. Si fuesen iguales las posturas en ambos Juzgados se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes del modo prevenido en el artículo 1.510 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con antelación de veinte días hábiles cuando menos al señalado para la subasta, expido el presente, que firmo en Madrid a cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, José Ponce de León y Belloso.—El Secretario, José Torres.

11.109-A. J.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 19 de los de esta capital, en autos ejecutivo sumario seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y promovidos por el Procurador don Manuel Oterino Alonso, en nombre de doña Dolores Marín Echeverría, asistida de su esposo, don Silvano Crehuet Pastor, contra doña Carmen García Mezo, sobre cobro de un crédito hipotecario de 100.000 pesetas de capital, intereses pactados, gastos y costas, se saca a la venta en pública y segunda subasta la siguiente finca:

Hotel que constará de tres plantas, con trece habitaciones y servicios, edificado sobre parte de parcela de terreno sita en término de Mataespesa de Alpedrete, partido judicial y distrito hipotecario de San Lorenzo del Escorial, señalada con los números doce y trece de la manzana C, calle Gran Avenida; que linda: por su frente al Este, en línea de cincuenta y un metros sesenta centímetros, con la Gran Avenida antes citada; derecha entrando, al Norte, en líneas de quince metros treinta y cinco centímetros y treinta y ocho metros setenta y cinco centímetros, con la parcela número diez; izquierda o Sur, en línea de cuarenta metros cincuenta y siete centímetros, con parcela número catorce, y por el fondo al Oeste, en línea de sesenta y cuatro metros noventa y cinco centímetros, con parcelas números cuatro, cinco y once. Tiene una extensión superficial de dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve metros cuadrados cinco decímetros. También cuadrados, de los cuales ocupa lo edificado ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados, y el resto se destina a jardín y huerta.

Para el remate de dicha finca se ha señalado el día veintitrés de enero próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y regirán las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Servirá de tipo la suma de ciento cinco mil pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió de base para la primera y había sido fijado en la escritura de préstamo.

2.<sup>a</sup> No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.<sup>a</sup> Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo citado estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra; y

5.<sup>a</sup> Las cargas o gravámenes anterio-

res y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

11.417—A. J.

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en el Juzgado número diez de Madrid por el Procurador don Leopoldo Puig, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, para hacerse cobro de dos préstamos hechos a don José María Trigo González, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, y por separado, las fincas perseguidas en dicho procedimiento y que son las siguientes:

Una casa habitación en Nerva (Huelva), calle de la Fuente, once moderno, que consta de un solo piso, con puerta de salida por el corral a la vía pública, sin nombre.

Y un edificio destinado a depósito de materiales, bodega y usos análogos, en la calle de Musolini, cinco, antes Sixto Gamarra, sin número de gobierno.

Para su remate se ha señalado el día dos de febrero próximo venidero, a las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: que indicadas fincas salen a tercera subasta sin sujeción a tipo; que para poder tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, de las sumas de veintidós mil quinientas pesetas, por que la primera finca salió a segunda subasta, y la de veintiuna mil pesetas, porque la segunda también salió a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, en unión de los autos, se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado en estos autos continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, y que la consignación del precio total en que sean rematadas las citadas fincas, descontado lo que se depositó para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Esteva.—El Secretario, Cándido García.

11.413—A. J.

#### SEVILLA

#### CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número cinco de esta capital en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos en nombre de don José Francisco Villalonga Cotoner, y en su representación el Procurador don José Manuel Márquez Gil, y dicho demandante con la representación legal de su esposa, doña Luisa Muntadas Claramunt, contra los herederos de don Agustín Menéndez Puertas—entre ellos doña María de la Paloma Meneses Miniatty, nudo propietaria del tercio libre, menor de edad y representada por su padre, don Enrique Meneses Puertas, vecinos de Madrid, en calle Lista, nú-

mero 49, de cuya capital salieron hace dos años con dirección a París, ignorándose su paradero—, sobre disolución de la comunidad existente en el dominio de una finca, se emplaza, por segunda vez, a referida demandada, representada por su referido padre, para que en el término de siete días, mitad del que le fué conferido anteriormente, comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento en otro caso de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y con el fin de que tenga lugar el emplazamiento a dicha demandada, cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, que firmo en Sevilla a veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (ilegible).

10.816—A. J.

#### BORJAS BLANCAS

#### EDICTO

Por el presente y en virtud de lo dispuesto por providencia fechada de hoy en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido por don Ramón Vidal Capdevila, contra doña Amalia Pifarré Martí, se saca a pública subasta, por segunda vez y tipo de 150.000 pesetas, que es el 75 por 100 del tipo de la primera, y término de veinte días, para cuyo acto se señala el día 20 de enero próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, la siguiente finca:

Un solar de 21 metros de ancho por 52 de profundidad y superficie total de 1.100 metros cuadrados, en el cual está edificado un almacén de 14 metros de ancho por 30 de largo, o sea 420 metros cuadrados, sito en esta ciudad, arrabal de Lérida, número 43, lindante: a Oriente, con corrales de casas con frente a calle de la Cruz y Nuestra Señora de Montserrat, por Mediodía; a Poniente, con Miguel Pifarré, y a Norte, con arrabal de Lérida o calle que da frente. No se admitirán posturas inferiores al referido tipo; los licitadores deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Borjas Blancas a tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario Judicial (ilegible).

11.066—A. J.

#### MANACOR

Don Gerardo María Thomas Sabater, Juez de Primera Instancia de Manacor y su partido.

Por el presente edicto se pone en general conocimiento que en este Juzgado se instruye expediente de fallecimiento de don Antonio Barceló Sitjar, que se ausentó de Campos del Puerto para marchar a América hace más de treinta años, sin que se hayan vuelto a tener noticias de él; y al ausentarse era casado con Margarita Vadell Abril, tenía unos treinta años, era natural de Campos del Puerto e hijo de Sebastián y de Francisca.

Dado en Manacor a siete de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Gerardo María Thomas Sabater.—El Secretario (ilegible).

9.848—A. J.

y 2. 21-12-1953